



ANGOL, 18/06/2024.

AUTORIZACION N° 0523.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2024;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- h) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- i) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- j) Anexo N° 405 de fecha 03 de junio de 2024, que autoriza iniciar el proceso de compra, según Solicitud/Ord. N° 28 de fecha 28 de mayo de 2024, de la directora (I) del Colegio Diego Dublé Urrutia;
- k) Cotización compra ágil ID. 2751-40-COT24;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir implementación de handball para fortalecer la motivación deportiva y el interés en la práctica del balón mano, deporte que fomenta la participación en diversas instancias competitivas, estrategias que no solo promueven la creatividad, el disfrute y compañerismo entre los adolescentes, sino que también potencian sus habilidades deportivas.

AUTORIZACION:

1.- Autorízase **Orden de Compra N° 2751-41-AG24**, a través de la modalidad de compra ágil, a **MARISOL FLORES RIVERA, R.U.T. [REDACTED]** por adquisición de Implementación para taller de handball del Colegio Diego Dublé Urrutia.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**, por el monto total de **\$220.221.-**

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

WILDI RAMIREZ CONTRERAS
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AG/WRC/wrc.

BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.